

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 8 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que NUEVA EPS dio respuesta a nuestro requerimiento sin brindar la información de manera completa, pese a que fuera requerida para complementarla.

Se intentó comunicación con el número telefónico relacionada en la respuesta de la Nueva EPS, sin embargo no se obtuvo comunicación.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que en la respuesta que nos brinda la Nueva EPS no se relaciona de manera completa la dirección física y no se menciona correo electrónico no puede adelantarse la notificación con esa información.

Ahora, con relación a la solicitud del señor Procurador Judicial de realizar la notificación de la demanda en el correo electrónico institucional del padre del demandado (abuelo del menor), el Juzgado no accede a ello por no tratarse de una cuenta de un tercero y sería tanto como avalar la citación o aviso en una residencia que no habita el demandado, sin importar el lazo de familiaridad.

Sin embargo, si se oficiará al señor CARLOS YEBRAIL MACIAS FRANCO para que de ser posible suministre los datos de contacto del señor JUAN CARLOS MACIAS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 187
del 10 de noviembre de 2023



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES